

Serie documental: Expedientes para la tramitación de contrato de obras.

Nº Expediente: 6853/2024

Tipo documental: Informe.

Fecha del documento: Fecha firma electrónica.

Asunto: Apertura del sobre proposición. Identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad. Valoración de ofertas. Clasificación de las proposiciones. Propuesta de adjudicación. Expte: NO4S-075/2024 "Obras de mejoras en la zona verde del Calvario, T.M. de Alcosser"

Destinatario:

INFORME: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el asunto de que se trata, por el funcionario que suscribe se informa:

1. Mediante la realización de las operaciones pertinentes en el sistema informático de la Plataforma de Contratación del Sector Público en 25 de julio de 2024, se procede a la apertura del sobre de proposición de los licitadores que han concurrido a la licitación electrónica del procedimiento con negociación de carácter subsidiario previsto en la cláusula 6, apartado 11, del pliego de las administrativas particulares aprobado para regir la presente contratación por concurrir la causa legal del artículo 168, apartado letra a), número 1º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, convocado para la adjudicación del contrato NO4S-075/2024 "Obras de mejoras en la zona verde del Calvario, T.M. de Alcosser", con el siguiente resultado:

Licitador UNLIMITED-DEVELOPMENTS, SL

Oferta un precio total por importe de 17.628,11 euros y restantes condiciones de su oferta contractual.

2. Tras la apertura de los sobres, se procede a identificar las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, con la medida prevista en el apartado 3 del artículo indicado:

2.2.1 Aplicación de la medida del artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para situaciones de eventual concurrencia en la licitación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

No se da en la presente licitación ningún caso de concurrencia de varias empresas pertenecientes a un mismo grupo.

2.2.2 Resultados:



2.2.2.1 Porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación:

0,86 por 100.

2.2.2.2 Declaración de licitadores de oferta incurso en presunción de anormalidad:

Ninguno.

3. Concluida con resultado negativo la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad prosigue la valoración de la oferta del único licitador presentado y admitido en relación a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, como consta en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LICITADORES	CRITERIOS A		TOTAL
	a.1	a.2	
UNLIMITED-DEVELOPMENTS, SL	12,50	25	37,50
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS			
a.1) Mayor porcentaje de baja: Hasta 50 puntos			
a.2) Mayor oferta de mejoras/prestaciones adicionales sin cargo definidas por la Diputación de Ali-cante: Hasta 25 puntos (1 mejora)			

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE MEJOR OFERTA

Orden	Licitadores	Puntos
Único	UNLIMITED-DEVELOPMENTS, SL	44,50

4. Evaluadas y clasificadas las ofertas, se eleva propuesta al órgano de contratación para que, tras cumplimentar adecuadamente y dentro del plazo que se fije la totalidad de los extremos comprendidos en el requerimiento que se le practique, y aceptada la presente propuesta, adjudique el contrato NO4S-075/2024 “Obras de mejoras en la zona verde del Calvario, T.M. de Alcosser” al único licitador admitido cuya oferta se considera económicamente adecuada UNLIMITED-DEVELOPMENTS SL, con CIF B42593715 y domicilio en El Campello (Alicante), C/ Doctor Fleming 24 – local.

5. Se practicará al licitador propuesto como adjudicatario, UNLIMITED-DEVELOPMENTS SL, el requerimiento señalado en el párrafo precedente, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, y por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente los documentos que procedan, en función de su naturaleza, características, situación y pretensiones licitatorias, de entre los enunciados en la cláusula 9.2 del pliego de las administrativas particulares, sobre las circunstancias a las que se refieren las letras a) a la c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley de Contratos del



Sector Público, si no los hubiera aportado con anterioridad, y, si procede, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la citada Ley.

Lo que informo sin perjuicio de cualquier otra mejor opinión fundada en derecho.

Documento firmado electrónicamente
La Jefe de Servicio

